



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PINTURAS  
3 UNIDAS S.A.-----  
4 CUANTIA: S/.3.200'000.000,00.-----  
5 \*En la ciudad de Guayaquil, Capital  
6 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
7 los veintidos (22) días del mes de Noviembre de  
8 mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado  
9 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
10 comparecieron: Los señores Ingeniero don PABLO VASCONEZ  
11 GARCES, quien declara ser ecuatoriano, soltero, y  
12 Arquitecto don FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL, quien  
13 declara ser ecuatoriano, casado, en sus calidades de  
14 PRESIDENTE ADMINISTRATIVO y GERENTE GENERAL,  
15 respectivamente, de la COMPAÑIA PINTURAS UNIDAS S.A.,  
16 calidades que legitiman con los nombramientos inscritos,  
17 que presentan para que sean agregados a la presente;  
18 mayores de edad, capaces para obligarse y  
19 contratar con domicilio y residencia en esta  
20 ciudad, a quienes de conocer doy fé; y,  
21 procediendo con amplia y entera libertad y bien  
22 instruidos de la naturaleza y resultados de esta  
23 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
24 DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentaron  
25 la Minuta siguiente: \*S E Ñ O R N O T A R I O :  
26 En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
27 sírvase autorizar una por medio de la cual conste  
28 el aumento de capital y reforma de Estatutos, de

1 acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-  
2 OTORGANTES.- Intervienen para formular las  
3 declaraciones con motivo del aumento de capital y  
4 reforma de estatutos de la compañía "PINTURAS UNIDAS  
5 S.A.", los señores Ingeniero PABLO VASCONEZ GARCES y  
6 Arquitecto don FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL, en sus  
7 calidades de Presidente Administrativo y Gerente  
8 General, en el orden indicado, tal como lo acreditan  
9 con las cartas de nombramientos que se copian  
10 para que formen parte de esta escritura, debidamente  
11 autorizados para el efecto.- S E G U N D A.-  
12 ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública otorgada  
13 el dieciseis de Junio de mil novecientos sesenta y  
14 siete, ante el Notario doctor TANCREDO BERNAL  
15 URIGUEN, inscrita en el Registro Mercantil el  
16 treinta de Junio del mismo año, se constituyó la  
17 compañía "PINTURAS UNITED C.LTDA.".- b) Por  
18 escritura pública otorgada el veintinueve de  
19 Noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el  
20 Notario doctor THELMO TORRES CRESPO, inscrita en el  
21 Registro Mercantil el veintiocho de Enero de mil  
22 novecientos setenta y cuatro, se efectuó una reforma a  
23 sus Estatutos consistentes en el cambio de nombre de la  
24 compañía "PINTURAS UNITED C.LTDA.", por el de "PINTURAS  
25 UNIDAS C.LTDA.".- c) Mediante escritura pública  
26 autorizada por el Notario doctor THELMO TORRES  
27 CRESPO con fecha veintidos de Agosto de mil  
28 novecientos setenta y ocho, inscrita el treinta y

---



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -

1 uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve,  
2 se reformaron nuevamente los Estatutos por aumento  
3 de capital y transformación en sociedad anónima,  
4 bajo la nueva denominación de "PINTURAS UNIDAS S.A.".-  
5 D) Con escritura pública otorgada ante el Notario  
6 doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA con fecha veintiuno/  
7 de Julio de mil novecientos ochenta y uno,  
8 inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de  
9 Septiembre del mismo año, volvieron a reformarse sus  
10 Estatutos y se aumentó su capital.- e) Según  
11 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de  
12 Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con  
13 fecha dos de Julio de mil novecientos ochenta y  
14 cinco, inscrita el trece de Agosto del mismo año,  
15 nuevamente se reformaron sus Estatutos y se  
16 aumentó su capital.- f) Mediante escritura pública  
17 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, doctor  
18 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha diez de Diciembre de  
19 mil novecientos ochenta y seis, inscrita el veintitres de  
20 Enero de mil novecientos ochenta y siete, se reformaron  
21 sus Estatutos y se aumentó su capital.- g) Por  
22 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de  
23 Guayaquil el dieciocho de Mayo de mil novecientos  
24 ochenta y siete, inscrita el veintinueve de Junio del  
25 mismo año, la compañía prorrogó su plazo y se reformaron  
26 sus Estatutos.- h) Según escritura pública autorizada  
27 por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO  
28 CONDO CHIRIBOGA, con fecha diez de Diciembre de mil

1   novecientos noventa y dos, inscrita el veinticinco de  
2   Enero de mil novecientos noventa y tres, se hizo una  
3   última reforma a sus Estatutos y se aumentó su  
4   capital.- i) La Junta General Extraordinaria de  
5   Accionistas de la mencionada compañía, en sesión  
6   celebrada el veintidos de Junio de mil novecientos  
7   noventa y cinco, por unanimidad, resolvió aumentar  
8   el capital social de la compañía en tres mil  
9   doscientos millones de sucres, así como reformar los  
10  Estatutos de la misma, en los términos que constan  
11  del texto del acta de la aludida Junta, que se  
12  insertará para que forme parte integrante de esta  
13  escritura.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- En base  
14  a los antecedentes expuestos anteriormente, los  
15  señores Ingeniero PABLO VASCONEZ GARCES y Arquitecto  
16  FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL, en sus calidades de  
17  Presidente Administrativo y Gerente General de la  
18  compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", en el orden indicado,  
19  debidamente autorizados para el efecto por la Junta  
20  General Extraordinaria de Accionistas, hacen las  
21  siguientes declaraciones: a) El capital actual de la  
22  compañía de trescientos millones de sucres, queda  
23  elevado a tres mil quinientos millones de sucres, el  
24  mismo que estará representado por tres millones  
25  quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, con  
26  un valor de un mil sucres cada una; b) Que el  
27  pago de las acciones por el aumento se lo efectuó  
28  tomándolo de las utilidades no distribuidas, y

---



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

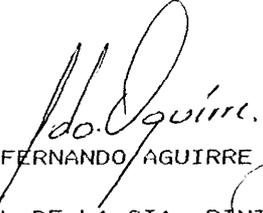
- 3 -

1 parte en efectivo, tal como consta del acta de la  
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
3 mencionada en la cláusula Segunda de esta  
4 escritura; c) Que todos los accionistas son de  
5 nacionalidad ecuatoriana; y, d) Como consecuencia de  
6 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas, los Estatutos de la compañía "PINTURAS  
8 UNIDAS S.A.", quedan reformados y aumentado su  
9 capital, en los términos señalados en la tantas  
10 veces mencionada acta de Junta General de  
11 Accionistas a que se ha hecho referencia en la  
12 cláusula Segunda de este instrumento.- Agregue usted,  
13 señor Notario, las formalidades de estilo y los  
14 documentos habilitantes que se acompañan.- (Firmado)  
15 Alfredo Baquerizo L., DOCTOR ALFREDO BAQUERIZO  
16 LINCE, ABOGADO, Registro número catorce".- (Hasta  
17 aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta  
18 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
19 veintidos de Junio de mil novecientos noventa y cinco; y  
20 nombramiento del representante legal de la Compañía  
21 "PINTURAS UNIDAS S.A.". - El presente contrato se  
22 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto  
23 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de  
24 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado  
25 en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
26 ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos  
27 setenta y cinco.- Por tanto, los señores  
28 otorgantes se ratificaron en el contenido de la

1 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el  
2 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio  
3 a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y  
4 firmaron en unidad de acto y conmigo, de  
5 todo lo cual doy fe.-



6  
7  
8  
9  
10 SR. ING. PABLO VASCONEZ GARCÉS, PRESIDENTE  
11 EJECUTIVO DE LA CIA. PINTURAS UNIDAS S.A.-  
12 C.C. # 09-09538159.-  
13 R.U.C. CIA. # 0990000689001.-



14  
15  
16  
17  
18 ARQ. FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL, GERENTE  
19 GENERAL DE LA CIA. PINTURAS UNIDAS S.A.-  
20 C.C. # 090250992-6 (09-0250992-6).-  
21



22  
23  
24  
25 AB. CESARIO L. CONDO CH.

26 NOTARIO     ^

27  
28

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL  
22 DE JUNIO DE 1995**

En Guayaquil, a las nueve y quince minutos de la mañana del día veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro diez y seis de la vía a Daule, en esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", con asistencia de las siguientes personas, señores: Ingeniero Pablo Vásconez Garcés, representando ciento ochenta y dos acciones de su propiedad; doctor Sixto Aguirre Rocha, representando ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis acciones de su propiedad; Bernardo Vásconez Scandella, representando ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis acciones de propiedad de la compañía VASGAR S.A., según poder especial presentado; Bernardo Vásconez Garcés, representando ciento ochenta y dos acciones de su propiedad; y Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, representando trescientas sesenta y cuatro acciones de su propiedad.

Por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad resolvieron instalarse en sesión y que en ella se trate y resuelva sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía y que, en consecuencia, esta Junta General se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.

Tomadas unánimemente estas decisiones, procedieron a instalarse en sesión presidida por el Ingeniero Pablo Vásconez Garcés, actuando como Secretario el Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía, en el orden indicado.

Por secretaría se informó que la totalidad del capital pagado se completó a las nueve y diez minutos de la mañana y que se había elaborado la lista de asistentes.

El señor Presidente declaró instalada la sesión y expuso a los señores accionistas la conveniencia para los intereses sociales en aumentar el capital de la compañía que actualmente es de trescientos millones de sucres, incrementándolo en tres mil doscientos millones de sucres, para lo cual se puede tomar de las Utilidades no Distribuidas la cantidad de setecientos dos millones seiscientos mil de sucres; y pagar al contado, en efectivo, la diferencia de dos mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos mil sucres.

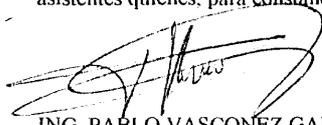
El señor Presidente puso a consideración de los señores accionistas la propuesta de suscripción del nuevo capital para el aumento y se aprobó por unanimidad que en los setecientos dos millones seiscientos mil sucres el reparto se lo haga en proporción al porcentaje en el capital que actualmente tienen los accionistas. Luego, preguntó a los presentes si querían hacer uso de su derecho a suscribir acciones por el saldo de los dos mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos mil sucres, contestando afirmativamente los accionistas señores doctor Sixto Aguirre Rocha, quien expresó su deseo de suscribir un millón doscientas cuarenta y ocho mil setecientas acciones; el señor Bernardo Vásconez Scandella, en representación de la compañía VASGAR S.A., indicó su deseo de suscribir un millón doscientas veintitrés mil setecientas veintiseis acciones; el señor Bernardo Vásconez Garcés, manifestó su deseo de suscribir doce mil cuatrocientas ochenta y siete acciones; el Ingeniero Pablo Vásconez Garcés, quien indicó su deseo de suscribir doce mil cuatrocientas ochenta y siete acciones; y el Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, dejó constancia de que renunciaba a su derecho de suscribir acciones por el aporte en efectivo.

De acuerdo a las resoluciones anteriores la Junta, con igual unanimidad, resolvió aumentar el capital social en tres mil doscientos millones de sucres, sobre los trescientos millones de sucres que es el actual, por lo que el mismo quedará establecido en tres mil quinientos millones de sucres, el que estará representado por tres millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada una. Igualmente, se decidió aceptar la siguiente adjudicación en el aumento: al señor doctor Sixto Aguirre Rocha, trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y cuatro acciones, por utilidades no distribuidas; y un millón doscientas cuarenta y ocho mil setecientas acciones, por el aporte en numerario, lo que hace un total de un millón quinientas noventa y dos mil novecientas setenta y cuatro acciones. A la compañía VASGAR S.A., trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y cuatro acciones, por utilidades no distribuidas; y un millón doscientas veintitrés mil setecientas veintiseis acciones, por el aporte en numerario, lo que hace un total de un millón quinientas sesenta y ocho mil acciones. Al señor Bernardo Vásconez Garcés, tres mil quinientas trece acciones, por utilidades no distribuidas; y doce mil cuatrocientas ochenta y siete acciones, por el aporte en numerario, lo que hace un total de diez y seis mil acciones. Al Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, siete mil veintiseis acciones, por utilidades no distribuidas. Además, se resolvió que, en representación del aumento se emitan tres millones doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada una; y que, como consecuencia del aumento, deberá entregarse a cada uno de los accionistas sus respectivas acciones.

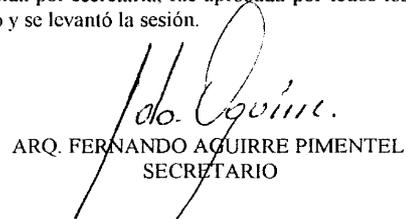
A continuación y de acuerdo a la resolución tomada anteriormente, el señor Presidente manifestó a los señores accionistas la necesidad de reformar los Estatutos de la compañía, para lo cual puso a su consideración el siguiente texto: El Artículo Cuarto, dirá: "Artículo Cuarto.- Capital y Acciones.- El capital de la compañía es de tres mil quinientos millones de sucres, representado por tres millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al tres millones quinientos mil. Se podrán emitir títulos que representen una o más acciones." En lo demás, continuará igual.

La junta, luego de estudiar el texto propuesto para la reforma de los Estatutos lo aprobó por unanimidad y, además, resolvió autorizar a los señores Ingeniero Pablo Vásconez Garcés y Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel para que, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General, en el orden indicado, y como representantes legales de la compañía, puedan ejecutar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que se requieran para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía, así como a practicar cuantas diligencias sean necesarias con el propósito de darles pleno valor legal.

Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta la misma que, una vez reinstalada la reunión y leída por secretaria, fué aprobada por todos los asistentes quienes, para constancia, firman en unidad de acto y se levantó la sesión.



ING. PABLO VASCONEZ GARCÉS  
PRESIDENTE



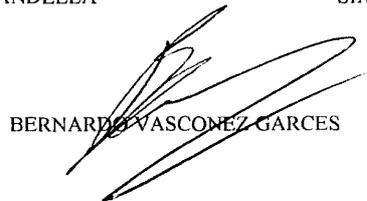
ARQ. FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL  
SECRETARIO



p. VASGAR S.A.  
BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA



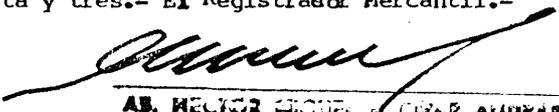
SIXTO AGUIRRE ROCHA



BERNARDO VASCONEZ GARCÉS



TIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE ADMINISTRATIVO de PINIURAS UNIDAS S. A. , a foja 38.177 número 15.284 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.048 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres de Noviem bre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 41.056 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripcíon respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xeroxcofia es igual a su original.

  
**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



## PINTURAS UNIDAS

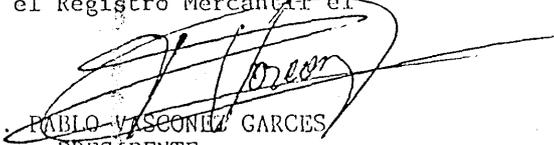
Guayaquil, Noviembre 8 de 1993

Señor Arquitecto  
Fernando Aguirre Pimentel  
Ciudad

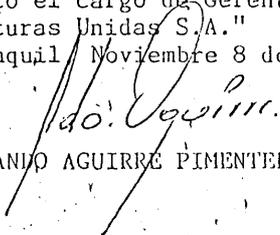
Muy señor mío:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía: "PINTURAS UNIDAS S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de Gerente General de la misma, en reemplazo del Ing. Pablo Vásconez Garcés, por el plazo de tres años.

La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, la ejercerán conjuntamente el Presidente Administrativo y el Gerente General, tal como consta en la escritura pública de reforma de Estatutos con aumento de capital y transformación en sociedad anónima de la compañía Pinturas Unidas C. Ltda., autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo con fecha 22 de Agosto de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1.979.

  
ING. PABLO VÁSQUEZ GARCÉS  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de  
"Pinturas Unidas S.A."  
Guayaquil, Noviembre 8 de 1993

  
FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL

Cer

GUAYAQUIL: Fábrica: Km. 15 vía a Daule - Teléfonos: 250680 - 250676 - 250846 - 252630 - 250117 - Gerencia: 250074  
(Casilla 09-01-1270) y Importaciones: 251156 Télex: 4-3669 Unidas ED. Telefax: 593-4-251156  
QUITO: Oficina: Panamericana Norte Km. 7½ Diagonal a Caterpillar - Teléfonos: 471011 - 471012  
Telefax: 593-2-470637

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PINUPAS UNIDAS S. A. , a foja 38.178 , número 15.285 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 28.049 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador - Mercantil.-

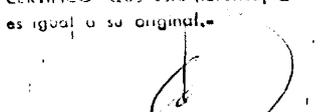
  
AB. VICTOR SIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón-Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 35.041 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. VICTOR SIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO - Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-

ro esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma  
en siete fojas útiles, inclusive la presente y que corres-  
ponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA PINTURAS UNIDAS S.A.-Guayaquil, a veinte y  
cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PINTURAS UNITED C.LTDA", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tanoredo Bernal Urquien, con fecha: 16 de Junio de 1.967 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0000140, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 12 de Enero de 1.996, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000140, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el doce de E enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PINTURAS U -

NIDAS S. A., de fojas 3.260 a 3.272, Número 472 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.461 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~U. de CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.170 del Registro Mercantil de 1.967; a fojas 690 y 10.795 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974 y 1.979, en su orden; a fojas 10.011 y 14.063 de igual Registro, de 1.981 y 1.985, respectivamente; a fojas 1.430 y 13.884 del propio Registro, de 1.987; y, a foja 2.522 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~U. de CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - PINTURAS UNIDAS S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~U. de CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

